Poder Judicial de la Nación

ANEXO RESOLUCIÓN **28**/2023 INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE SOLICITUDES DE CARTA DE CIUDADANÍA

(únicamente para residentes en la Ciudad de Buenos Aires)

- Para iniciar el trámite de Carta de Ciudadanía Argentina el/la interesado/a debe remitir un correo electrónico dirigido a la dirección cartadeciudadania@pjn.gov.ar. El correo debe contener, sin excepción, dos archivos adjuntos en formato PDF: uno con el formulario de inicio (que se encuentra a disposición para descargar, imprimir, completar con letra de imprenta legible, y firmar en forma manuscrita); y otro con la documentación escaneada.

La documentación a escanear es la siguiente:

- a) DNI o pasaporte;
- b) Certificado de domicilio expedido por la Policía de CABA (cinco días de vigencia, contados a partir de la fecha de expedición);
- c) Partida de nacimiento con Apostilla de La Haya o legalización del Consulado Argentino en el país de origen y certificación del Ministerio de Relaciones Exteriores argentino;
- d) En su caso, partidas de nacimiento de cónyuge o hijos/as argentinos/as;
- La Oficina de Asignación de Causas procesará las solicitudes recibidas por orden de ingreso y contestará el correo electrónico de cada interesado/a, adjuntando la carátula de las actuaciones, que junto con el formulario de inicio y fotocopia de la documentación, deben presentarse en la Mesa Receptora de Escritos del fuero Civil y Comercial Federal, sita en la calle Libertad 731, planta baja, C.A.B.A..
- A partir de ese momento, el/la interesado/a podrá comunicarse con el Juzgado y Secretaría sorteados para la tramitación del expediente a través del correo electrónico de cada dependencia, que se informa en este mismo portal.
- Oportunamente, a requerimiento del Juzgado, el/la interesado/a deberá acreditar sus medios de vida, con la documentación que se indique en cada caso.
- En caso de resultar imposible al interesado/a cumplir con la digitalización del formulario de inicio y la documentación requeridos, podrá pedir la asignación de un turno por correo electrónico dirigido a la dirección cartadeciudadania@pjn.gov.ar, para concurrir personalmente a la Oficina de Asignación de Causas, sita en la calle Talcahuano 550, planta baja, oficina 2083, C.A.B.A. Deberá presentarse el día y hora asignados con toda la documentación original indicada anteriormente.

El trámite es gratuito, con excepción de los sellados o aranceles establecidos por oficinas públicas para informar sobre los antecedentes del interesado/a, por la expedición del certificado de domicilio o por la publicación de edictos (que se pagan directamente al diario designado). Se hace saber que fuera de esas excepciones no le será exigido pago alguno a fin de obtener la ciudadanía argentina y que si ello ocurriera, deberá efectuar la denuncia ante el Juzgado o la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.